Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR ☒ CONSEJO ACADÉMICO ☐ SESIÓN ORDINARIA ☒ SESIÓN EXTRAORDINARIA ☐ CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 54 de 2019

1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de noviembre de 2019	Hora inicio:	1:20 p.m	Hora final:	3:00 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edif. Administrativo, Carrera 16 A No. 79 - 08, segundo piso - Oficina de Desarrollo y Planeación.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	**Rector**
John Harold Córdoba Aldana	**Vicerrector Académico** **Vicerrector de Gestión Universitaria Encargado**
Fernando Méndez Díaz	**Vicerrector Administrativo y Financiero**
Faustino Peña Rodríguez	**Decano Facultad de Educación**
Mauricio Bautista Ballén	**Director del Instituto Pedagógico Nacional**
Magda Patricia Bogotá Barrera	**Decana Facultad de Humanidades**
Martha Leonor Ayala Rengifo	**Decana Facultad de Bellas Artes**
Narda Dioselina Robayo Fique	**Decana Facultad de Educación Física**
Hugo Daniel Marín Sanabria	**Decano Facultad de Ciencia y Tecnología**
Edgar Orlay Valbuena Ussa	**Representante principal de los Profesores**

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
José Luís Bejarano Garnica	**Representante principal de los estudiantes de pregrado**	
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	**Jefe Oficina Jurídica.**
Yaneth Romero Coca	**Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.**
Arnulfo Triana Rodríguez	**Subdirector de Personal.**

Andrea Yazmín Manrique	**Subdirectora de Admisiones y Registro.**
José Gregorio Cárdenas	**Representante de estudiantes principal ante el Consejo Superior**

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Presentación Acta de consensos y disensos construida en la mesa de diálogo y analizar lo pertinente a la suspensión de calendario académico.
3. Proposiciones y varios
3.1 Respuesta derecho de petición por parte de la profesora Luz Dary Arias Soto, sobre los permisos académicos otorgados por el cuerpo colegiado.
3.2 FED – Solicitud de aprobación de Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: ***Daniela Linda Lucía Rivera Camargo, Natalia Marcela López Ocampo y Nathalia Valbuena López.*** (201903050194203).

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	**Tiempo 00:00:00-00:01:12**

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Decisión:
El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Respuesta derecho de petición radicado por la profesora Luz Dary Arias Soto, sobre los permisos académicos otorgados por el cuerpo colegiado.
3. Presentación Acta de consensos y disensos construida en la mesa de diálogo y analizar lo pertinente a la suspensión de calendario académico.

2. Respuesta derecho de petición radicado por la profesora Luz Dary Arias Soto, sobre los permisos académicos otorgados por el cuerpo colegiado.	**Tiempo 00:01:13-00:02:26**

Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición interpuesto por la profesora **Luz Dary Arias Soto**, mediante el sistema de PQRSFD con fecha del 20 de octubre de 2019, respecto a los permisos académicos otorgados por el cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud por parte de los consejeros, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se recogieron las observaciones por parte del cuerpo colegiado, y requirió expedir respuesta a la peticionaria.

Decisión:

El Consejo Académico expidió respuesta al derecho de petición interpuesto por la profesora Luz Dary Arias

Soto, frente a los permisos académicos otorgados por este cuerpo colegiado, con radicado No. 2019002100199822, en los siguientes términos:

Se aclara que el Comité Directivo se encarga de conceder los permisos a los servidores públicos de la Universidad, y corresponde al Consejo Académico como máxima autoridad académica otorgar los permisos para la comunidad académica. Estos permisos obedecen al interés institucional de posibilitar la participación en ejercicios democráticos que implican estas actividades ante la actual coyuntura de la Educación Superior Pública en Colombia, así como a algunas solicitudes realizadas por representantes estudiantiles. Es importante considerar que la participación en estas actividades es de carácter voluntario, tanto así que en los permisos se indica que se otorga a quienes deseen participar.

Finalmente se informa que los permisos solicitados por la representación estudiantil ante el Consejo Académico en el lapso del tiempo señalado por usted en la comunicación (del 30 de septiembre al 04 de octubre), y que han sido otorgados, son los siguientes:

- *Permiso académico para participar en la Asamblea (3 de octubre): Punto 5 Acta 47 de 2019 http://consejo_academico.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/acta-47-CA.pdf*
- *Permiso académico para participar en el marco de la movilización nacional convocada por distintas organizaciones estudiantiles (10 de octubre): Punto 1 Acta 49 de 2019 http://consejo_academico.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/C_A-acta-49.pdf*

En consideración a lo anterior, entiéndase dada la respuesta por parte del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Derecho de Petición del 21 de octubre de 2019 (Rad: 201902100199822).

3. Presentación Acta de consensos y disensos construida en la mesa de diálogo y analizar lo pertinente a la suspensión de calendario académico.	**Tiempo 00:02:29-00:16:17**

Se informó al cuerpo colegiado que, mediante comunicación electrónica enviada a la 1:08 p.m., del 14 de noviembre de 2019, la representación estudiantil solicitó aplazar la sesión extraordinaria, en el entendido que se llevará a cabo reunión de la mesa de diálogo a las 3:00 p.m. (adjunto imagen).

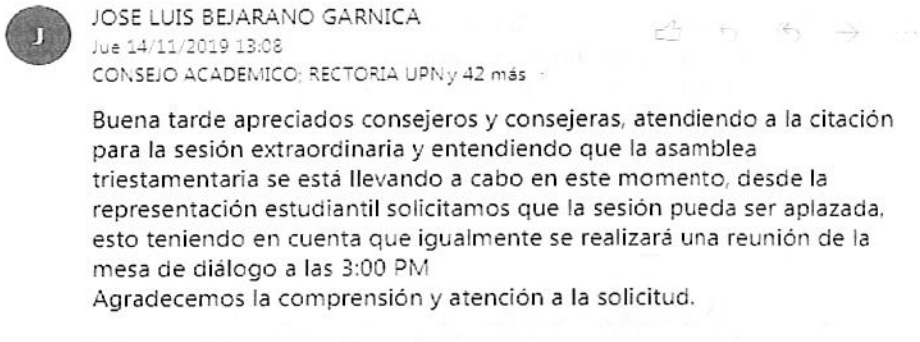
JOSE LUIS BEJARANO GARNICA
Jue 14/11/2019 13:08
CONSEJO ACADEMICO; RECTORIA UPN y 42 más

Buena tarde apreciados consejeros y consejeras, atendiendo a la citación para la sesión extraordinaria y entendiendo que la asamblea triestamentaria se está llevando a cabo en este momento, desde la representación estudiantil solicitamos que la sesión pueda ser aplazada, esto teniendo en cuenta que igualmente se realizará una reunión de la mesa de diálogo a las 3:00 PM
Agradecemos la comprensión y atención a la solicitud.

Obtener Outlook para Android

Se contó con la presencia de: **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe Oficina Jurídica, **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal y **Andrea Yazmín Manrique**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Decisión:

El Consejo Académico determinó sesionar el día de hoy 14 de noviembre, dando cumplimiento a lo acordado en el Acta de consenso y disenso de la mesa de diálogo del 8, 12 y 13 de noviembre de 2019, en el cual: ¨La Comisión de la triestamentaria llevará a su asamblea esta acta presentando los consensos y disensos para que la asamblea decida sobre ellos, posteriormente los evalúe y decida sobre el mecanismo de presión (bloqueo de edificios). De igual manera, la comisión del Consejo Académico y Comité Directivo llevará el mismo documento para decidir sobre la suspensión del semestre académico. Las partes acuerdan reunirse el día jueves 14 de noviembre a las 3:00 p.m., con el objetivo de socializar las decisiones tomadas y acordar lo necesario para reanudar las actividades académicas ¨ (Resalto fuera de texto).

Se realizó la presentación de la contextualización por parte del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

Se llevó a cabo la presentación, discusión y análisis del acta de consenso y disenso de la mesa de diálogo del 8, 12 y 13 de noviembre de 2019, a cargo de la comisión delegada por el Consejo Académico y el Comité Directivo relacionada en el comunicado 011 del 07 de noviembre de 2019.

Se aclaró al cuerpo colegiado que la presente sesión se lleva a cabo teniendo en consideración los compromisos en el acta de consensos y disensos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la discusión y análisis del acta de consenso y disenso de la mesa de diálogo del 8, 12 y 13 de noviembre de 2019, a cargo de la comisión negociadora delegada por el Consejo Académico y el Comité Directivo relacionada en el comunicado 011 del 07 de noviembre de 2019.

Decisión:

*El Consejo Académico **APLAZÓ** la ejecución del Comunicado 011 de 2019, respecto a la suspensión del Calendario Académico; lo anterior con el propósito de adelantar, desarrollar y suscribir los consensos y disensos de la mesa de diálogo instalada el viernes 8 de noviembre de 2019, y desarrollada los días 12 y 13, y con reunión del día jueves 14 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. entre los delegados del Consejo Académico y Comité Directivo y el estamento estudiantil, profesoral y administrativo, con el objetivo de socializar las decisiones tomadas y acordar lo necesario para reanudar las actividades académicas. (Tomado del Acta de consenso y disenso de la mesa de diálogo el 8, 12 y 13 de noviembre de 2019).*

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Derecho de petición.

De: ARIAS SOTO LUZ DARY <larias@pedagogica.edu.co>
Enviado: domingo, 20 de octubre de 2019 5:36 p. m.
Para: QUEJAS Y RECLAMOS UPN <quejasyreclamos@pedagogica.edu.co>
Asunto: Re: demasiada concesión

Buenas tardes. El correo se me fue incompleto. LO siento mucho. Lo que quiero manifestar es mi descontento porque el Consejo Directivo concede muchos permisos. Debe haber límites. No se puede dar todo lo que los estudiantes piden porque o si no ¿cuándo se les va a demostrar que hay unas funciones misionales que la Universidad debe cumplir?
Para la muestra un botón. En dos semanas se concedieron los siguientes permisos. Esto se puede ver en las notas comunicantes:
Semana del 30 de septiembre al 4 de octubre
Martes rueda de prensa
miércoles foro
jueves asamblea
Sin contar los permisos que se han dado antes y después de esa semana.
Atentamente,

Luz Dary Arias Soto
PhD en Filología Inglesa
Docente investigadora Departamento de Lenguas

From: ARIAS SOTO LUZ DARY
Sent: Sunday, October 20, 2019 5:27 PM
To: QUEJAS Y RECLAMOS UPN <quejasyreclamos@pedagogica.edu.co>
Subject: demasiada concesión

Semana del 30 de septiembre al 4 de octubre
Martes rueda de prensa
miércoles foro
jueves asamblea

Jueves 10 de octubre
Permiso académicos desde las 10 am

Luz Dary Arias Soto
PhD en Filología Inglesa
Docente investigadora Departamento de Lenguas

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

Bogotá, Jueves, 14 de noviembre de 2019

Profesora
LUZ DARY ARIAS SOTO
CALLE 72 # 11 - 86
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Respuesta PQRSFD – Demasiada concesión (201902100199822)

Respetada Profesora Luz Dary,

En atención a su derecho de petición de fecha 21 de octubre de 2019 con radicado 201902100199822 dirigido al Consejo Directivo (cuerpo colegiado según su derecho de petición otorga los permisos académicos), en el cual manifiesta:

"porque el Consejo Directivo concede muchos permisos. Debe haber límites. No se puede dar todo lo que los estudiantes piden porque o si no ¿cuándo se les va a demostrar que hay unas funciones misionales que la Universidad debe cumplir? Para la muestra un botón. En dos semanas se concedieron los siguientes permisos. Esto se puede ver en las notas comunicantes:Semana del 30 de septiembre al 4 de octubre Martes rueda de prensa miércoles foro jueves asamblea Jueves 10 de octubre Permiso académicos desde las 10 am Sin contar los permisos que se han dado antes y después de esa semana."

En mi calidad de Secretaria del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, procedo a informar la respuesta oportuna y de fondo, según lo decidido por el Consejo Académico conforme al Acta 54 del 14 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Se aclara que el Comité Directivo se encarga de conceder los permisos a los servidores públicos de la Universidad, y corresponde al Consejo Académico como máxima autoridad académica otorgar los permisos para la comunidad académica. Estos permisos obedecen al interés institucional de posibilitar la participación en ejercicios democráticos que implican estas actividades ante la actual coyuntura de la Educación Superior Pública en Colombia, así como a algunas solicitudes realizadas por representantes estudiantiles. Es importante considerar que la participación en estas actividades es de carácter voluntario, tanto así que en los permisos se indica que se otorga a quienes deseen participar.

Finalmente se informa que los permisos solicitados por la representación estudiantil ante el Consejo Académico en el lapso del tiempo señalado por usted en la comunicación (del

Calle 72 n.º 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. · A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

30 de septiembre al 04 de octubre), y que han sido otorgados, son los siguientes:

- Permiso académico para participar en la Rueda de prensa citada por la Red Distrital de Derechos Humanos (1 de octubre) y en Asamblea (3 de octubre): Punto 5 Acta 47 de 2019
- Permiso académico para participar en el marco de la movilización nacional convocada por distintas organizaciones estudiantiles (10 de octubre): Punto 1 Acta 49 de 2019

En consideración a lo anterior, entiéndase dada la respuesta por parte del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional al Derecho de Petición del 21 de octubre de 2019 (Rad: 201902100199822).

Atentamente,

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria Consejo Académico

Elaboró: SECRETARÍA GENERAL/Proyectó: SGR-VAC - Diana Acosta

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2019-11-14
No. de Radicado: 201902100081241

2

Anexo Punto: Acta de consensos y disensos.

13/11/2019 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud de convocatoria Consejo Académico Extraordinario

MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO
Mié 13/11/2019 21:45
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>
CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretariageneral@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (451 KB)
consensos_disensos_13_noviembre.pdf;

Doctora:
Gina Zambrano
Secretaria General

Cordial saludo:

Solicito convocar al Consejo Académico extraordinario el día de mañana a la 1:00 p.m. para efectos de considerar el acta de consensos y disensos construida en la mesa de diálogo y analizar lo pertinente a la suspensión de calendario académico.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

ACTA DE CONSENSOS Y DISENSOS MESA DE DIÁLOGO NOVIEMBRE 8, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

En los días citados en el encabezado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Rectoría ubicada en las instalaciones de la calle 72, la comisión conformada de una parte por estudiantes, trabajadores y profesores delegados por la Triestamentaría y de la otra parte las comisión conformada por miembros del Consejo Académico (CA) y el Comité Directivo (CD) para desarrollar una mesa de diálogo que permitiera construir colectivamente disensos y consensos para encontrar soluciones frente a la situación actual de la Universidad.

Luego de tres días de diálogo se concretaron los siguientes consensos y disensos en cada uno de los puntos del pliego radicado por los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico.

Primer Punto del Pliego.

Consenso

1. **Vincular a los tres (3) supernumerarios requeridos del restaurante entre los días martes 12 o miércoles 13 noviembre, de tal manera que ésta vinculación posibilite abrir el servicio de restaurante y cafetería. Cabe señalar que debido a los trámites administrativos en el proceso de vinculación, la comisión del CA y CD solicitó plazo hasta el lunes 18 de noviembre para que el ingreso de los funcionarios sea efectivo.**
2. **Frente al clima laboral se han establecido capacitaciones con ARL de las cuales una se desarrolló el día viernes 8 de noviembre favoreciendo el mejoramiento del clima en temas relacionados con comunicación asertiva, resolución de conflictos, entre otros.**
3. **Se mantendrá una comisión garante de la continuidad de los distintos procesos que permitan mejorar el clima laboral.**

Segundo Punto del Pliego:

Consenso

1.- Entre el miércoles 13 y el 22 noviembre se establecerán amplios espacios de participación para aportar al nuevo PDI 2020 – 2024, tiempos en los cuales la Oficina de Planeación tendrá que trabajar de forma paralela en la sistematización de aportes.

Tercer y cuarto punto del pliego

Consenso

Se establece como consenso la propuesta de realizar jornadas entre la Comunidad Universitaria que permitan recoger las distintas problemáticas de convivencia y construir propuestas concretas para así viabilizar soluciones que beneficien a la Universidad.

Disensos

Comisión del CA y CD:

1. Propone habilitar la entrada por la Calle 73 de lunes a miércoles durante todo el día y jueves y viernes el ingreso hasta las 2 PM, argumentando que los jueves y viernes son los días en que más personas externas ingresan a la Universidad en horario de la tarde.
2. Propone utilizar los lectores voluntariamente con veeduría en el trato de datos por parte de toda la comunidad universitaria.
3. No se considera necesario habilitar la entrada por la Carrera 13 debido a que el ingreso de visitantes que se hacía por esta entrada se lleva a cabo por la Calle 72.

Comisión Triestamentaria:

1. Propone habilitar la entrada de la calle 73 para acceso peatonal de lunes a jueves todo el día y habilitarla solo los viernes hasta las 3 PM. Se argumenta que la problemática de ingreso de personas externas aumenta solo el día viernes en la Universidad.
2. Proponen retirar de facto lectores u otro método contrario al actual mientras no haya un espacio en donde toda la comunidad universitaria defina su uso o la construcción de otros métodos.
3. Proponen el ingreso permanente de toda la Comunidad Universitaria por la entrada de la Carrera 13 debido a la cantidad de estudiantes que asisten a las instalaciones de la Calle 72 que se encuentra con problemas de hacinamiento.

Quinto punto del pliego

Disensos

Propuesta comisión CA y CD:

La administración se compromete a no incluir en las vinculaciones profesorales el Artículo 11 en el marco del proceso de negociación con ASPU-UPN en 2020.

Propuesta de la comisión triestamentaria:

La administración emita un acto administrativo que suspenda la aplicación del Artículo 11 de la resolución de vinculación docente, para la vinculación y calendario académico vigente 2019-2. Además, se solicita que no se incluya el artículo en mención para el 2020-I y se derogue en el momento en que se instale la mesa de negociación con ASPU-UPN en 2020.

Sexto punto del pliego

Disensos.

Comisión CA y CD

No se acepta la exigencia de la renuncia del hoy vicerrector Harold Córdoba, considerando que ningún directivo tiene facultades de abrir procesos disciplinarios, ya que ello es función única de los Consejos de Departamento y de Facultad. Además, el debido proceso se respetó.

Partiendo del compromiso institucional de la administración con la resolución de los conflictos a través del diálogo y la concertación, se deja constancia que el vicerrector firmó con los estudiantes implicados un acta de compromiso para tramitar las diferencias en medio del respeto y a partir de ello retiró la queja presentada ante el Consejo de Departamento. La comisión del CA y CD presenta el acto administrativo que evidencia el archivo de los procesos disciplinarios. Por otra parte, se aclara que el caso de las amenazas a uno de los estudiantes es diferente al proceso disciplinario, ya que las denuncias fueron radicadas en la Fiscalía por parte del estudiante, días antes de los hechos que, entre otras cosas motivaron la presentación de la queja por parte del vicerrector. La Universidad evidencia su compromiso con la defensa de la vida de cualquier integrante de la comunidad universitaria y en este sentido en el marco normativo favoreció la movilidad académica internacional del estudiante que recibió amenazas.

Se insiste en la intachable trayectoria profesional, académica y administrativa del profesor Harold Córdoba y en la no existencia de razones jurídicas o académicas que sustenten su eventual renuncia, lo cual se ha respaldado en comunicaciones de distintos integrantes de la comunidad universitaria.

Comisión Triestamentaria

El hoy vicerrector académico Harold Córdoba debe renunciar a su cargo administrativo por los argumentos expuestos en el punto del pliego. El consejo de Departamento de Ciencias Sociales debe archivar inmediatamente los procesos disciplinarios de los estudiantes Nicolás Botero y Pablo Castellanos con notificación a las personas involucradas en dichos procesos. Al no aceptar la exigencia de renuncia, la administración en cabeza del Rector Leonardo Martínez asume la responsabilidad política ante la Comunidad Universitaria por faltar a los principios pedagógicos, éticos, políticos, misionales en la consolidación de la Educadora de Educadores como una Universidad pública, abierta y diversa. Con esta decisión falta al debido proceso en la resolución de conflictos con las implicaciones que en el contexto colombiano tiene en levantar acusaciones contra miembros de la institución y que ponen en riesgo la vida de estos. Sostener al profesor Harold en el cargo rompe por completo la confianza, entre la comunidad universitaria ya que afecta el derecho a la libertad de expresión y pensamiento dentro de la institución azuzando el miedo en caso de contradecir a cualquier miembro directivo de la Universidad.

Séptimo punto del pliego

Consenso

1. Sobre la solicitud de establecer los mecanismos participativos en torno al presupuesto de la Universidad, se acogen dos propuestas. Primera: participar activamente en las contribuciones a la construcción colectiva del PDI en las jornadas acordadas en el consenso del segundo punto del pliego. Segunda: en el trabajo del comité de seguimiento a los acuerdos con el Gobierno, se revisará la re-estructuración del

mismo, teniendo en cuenta que los participantes puedan hacer recomendaciones y presentar propuestas a los cuerpos colegiados de la UPN.

Se estableció que el próximo viernes 22 de noviembre a las 8:00 a.m. Se reunirá la administración con los delegados de la triestamentaria para presentar y recibir aportes del documento del PDI previo al aval final del Consejo Académico.

Octavo punto del pliego.

Consenso

Se realizará una reunión con estudiantes para dar la información pertinente de acuerdo a las circunstancias actuales. Hay compromiso de la Universidad de mantener la carrera abierta. El Consejo de Facultad estudiará la solicitud de ofrecer el programa en cohortes regulares.

Noveno punto del pliego.

Consenso

Hay consenso en la necesidad de evaluar los diseños arquitectónicos de Valmaría, con la participación de la comunidad de la Facultad de Educación Física. La necesidad de socializar el uso de los recursos provenientes de la Estampilla. Se garantizará la participación de los estudiantes de la Facultad en los procesos de movilización estudiantil de la Universidad. Se programa una reunión para el martes 19 de noviembre con participación de los estamentos para considerar alternativas.

Décimo punto del pliego

Consenso

La profesora Lyda Mora, acepta publicar una rectificación del boletín 17 de la Vicerrectoría por este mismo medio. Es potestad de la profesora ajustar esta publicación conforme a la discusión de la mesa de diálogo.

Undécimo y duodécimo puntos del pliego.

Consenso

Incluir en el PDI un programa que garantice la implementación de la transversalización de género en el eje relacionado con Bienestar Universitario.

Se llevará a cabo una reunión para la transversalización de género en el PDI 2020-2024 en la que participarán las profesoras Liliana Chaparro, Sonia Torres, Bienestar, GOAE, Planeación, estudiantes, un delegado del Consejo Académico y dos representantes de los trabajadores.

Agendar en el Consejo Académico la discusión sobre el proyecto de transversalización de género con base en el documento trabajado por las profesoras Sonia Torres y Liliana Chaparro.

Garantizar la destinación de horas para las profesoras y funcionarios que estén trabajando en la re-activación de la Mesa de Género UPN.

En el PDI 2020-2024 se incluirán los aportes sobre discapacidad e inclusión. Se invitará a los colectivos estudiantiles que viven la situación y demás integrantes de la comunidad interesados en estos temas.

Consenso adicional:

Presentar una queja ante las entidades competentes con respecto a la situación presentada con el funcionario de la Defensoría del Pueblo, Ascanio Tapias.

La Comisión de la triestamentaria llevará a su asamblea esta acta presentando los consensos y disensos para que la asamblea decida sobre ellos, posteriormente los evalúe y decida sobre el mecanismo de presión (bloqueo de edificios). De igual manera, la comisión del CA y CD llevará el mismo documento para decidir sobre la suspensión del semestre académico. Las partes acuerdan reunirse el día jueves 14 de noviembre a las 3:00 p.m., con el objetivo de socializar las decisiones tomadas y acordar lo necesario para reanudar las actividades académicas.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ